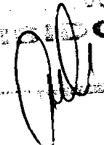


2693-0

NOTARÍA PÚBLICA  
CANTÓN MACHALA  
GUAYACÁN

2015 NOV 10 AM 8:31

RECIBIDO  
Firma: 

nov. 10/15  
As. Serrano  
S. Serrano



Machala, 12 de noviembre del 2015.

Sr. Ab.

Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.

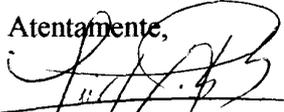
Señor Intendente:

Con el presente ajunto testimonio certificado de escritura pública de Convalidación a la escritura pública de constitución de la compañía de mi representación, denominada **ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S.A.**, autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala, el 28 de octubre del 2015 debidamente marginada e inscrita.

Solicito que vía correo electrónico y/o personalmente al domicilio de la empresa se me haga llegar respuesta de la conclusión del procedimiento de convalidación, para lo cual señalo los siguientes correos electrónicos:

- [leinerparedes@yahoo.com](mailto:leinerparedes@yahoo.com)
- [goldgoottpa.consultora@yahoo.com](mailto:goldgoottpa.consultora@yahoo.com)

Atentamente,

  
Ing. Leiner Paredes Serrano

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S.A.

Exp. No 704907.

2931-873

Adj. Lo indicado.

10-11-2015  




**MEMORANDO No. SCV.IRM.UJ.2015.77**

**PARA:** Ab. Carlos Murrieta Mora  
Intendente de Compañías de Machala

**DE:** Ab. Gabriela Briones Celi  
Especialista Jurídico Regional 1

**ASUNTO:** Ingreso en base de datos Escritura Pública de "CONVALIDACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S.A."

**FECHA:** Viernes, 13 de Noviembre de 2015

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones realizadas mediante Oficio Nro. SCVS. IRM UJ.2015.1050 1987 de fecha octubre 15 de 2015, al remitir testimonio de Escritura Pública de Convalidación De Constitución, el cual conforme a revisión cumple con la normativa legal.

En tal virtud, me permito solicitarle disponga al área de Registro de Sociedades el ingreso de la mencionada, a la base de datos institucional.

Atentamente,

  
Ab. Gabriela Briones Celi  
**Especialista Jurídica Regional 1**

FE DE RECEPCIÓN:

  
Ab. Carlos Murrieta Mora  
**Intendente de Compañías de Machala**

Exp. 704907  
Trámite 2671-0/ 2693-0  
Adjuntos: Expedientillo



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

MEMORANDO No. SC.IRM.DIC.2015.0611

DE: AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

PARA: AB. DENIS JIMENEZ  
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1

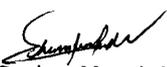
FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 2015

ASUNTO: INGRESO A LA BASE DE DATOS ESCRITURA PUBLICA DE "CONVALIDACION  
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ORO CONSULTORA GOOTMAN -  
PAREDES GOLDDOOTTPA S.A.

Estimada Abogada Denis:

Para su conocimiento y atención, le adjunto escritura pública de "Convalidación de constitución de la compañía Oro Consultora Gootman - Paredes Goldgoottpa S.A., remitido por la Ab. Gabriela Briones Celi, en la cual solicita se envíe al departamento de Registro de Sociedades, con la finalidad que ingrese la mencionada escritura a la base de datos institucional.

Atentamente,

  
Ab. Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

RECIBIDO POR:  
Karen

  
.....  
AB. DENIS JIMENEZ

14 H 50

13-11-2015

Factura: 001-002-000013327



20150701005000808

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701005000808

| MATRIZ                 |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| FECHA:                 | 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:15) |
| TIPO DE RAZON:         | CONVALIDACION                    |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPANIA         |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-10-2015                       |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2015-07-01-005-P05723            |

| OTORGANTES  |                    |                        |                    |
|---|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                    | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ORO CONSULTORA<br>GOOTTMAN PAREDES<br>GOLDGOOTTPA S. A. | REPRESENTANDO A    | RUC                    | 0791780276001      |
| A FAVOR DE  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                    | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                   |
|------------------------|-------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | MATRIZ            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-10-2015        |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | PRIMERO Y TERCERO |

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

**TERCER  
TESTIMONIO CERTIFICADO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**CONVALIDACION DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA  
MACHALA 28 DE OCTUBRE DE 2015**



1 Escritura Pública de **CONVALIDACION DE CONSTITUCION DE**  
2 **COMPAÑÍA ANONIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes  
3 cláusulas:-----

4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de  
5 la presente escritura pública la compañía ORO CONSULTORA  
6 GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S.A., quien comparece  
7 representada por el Ing. Leiner Eduardo Paredes Serrano en su  
8 calidad de Gerente General de la mencionada empresa, según se  
9 desprende del documento que se adjunta como habilitante. ---

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía ORO  
11 CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S.A., se  
12 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
13 Quinto del cantón Machala, Abogado Marco Eduardo Zambrano  
14 Zambrano de la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El  
15 Oro, el miércoles 29 de julio del año 2015, e inscrita en el  
16 Registro Mercantil del cantón Machala, con el N° 28, y anotada  
17 bajo el repertorio N° 3342 el 5 de Agosto del 2015; y, **DOS)**  
18 Mediante Oficio N° SCVS.IRM UJ.2015.105 01987 de fecha 15 de  
19 octubre del 2015 el Intendente de Compañías de Machala  
20 fundamentado en Informe Jurídico, contenido en Memorando N°  
21 SCVS.IRM.UJ.2015.73, de octubre 14 de 2015 solicita  
22 convalidación en lo referente a: Los Artículos Octavo, Noveno,  
23 Décimo; y, Decimo Primero de la escritura de constitución de la  
24 compañía descrita en el numeral uno de esta cláusula.-----

25 **TERCERA.** La compañía ORO CONSULTORA GOOTTMAN -  
26 PAREDES GOLDGOOTTPA S.A., por intermedio de su  
27 representante legal manifiesta por este instrumento público,  
28 que la junta universal de accionistas celebrada el 20 de octubre

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - EL ORO

Y

1 del 2015 resuelve aprobar por unanimidad de votos del capital  
2 social pagado concurrente la Convalidación de la escritura de  
3 constitución de la compañía descrita en el numeral UNO) de la  
4 cláusula segunda de esta escritura, cuyo estatuto reformado en  
5 los artículos Octavo, Noveno, Decimo y Decimo Primero quedará  
6 de la siguiente manera: "**Artículo Octavo. Junta General de**  
7 **Accionistas:** La junta general de accionistas puede ser ordinaria  
8 y extraordinaria, salvo lo dispuesto para junta universal. Se  
9 reunirán en el domicilio principal de la compañía, estará  
10 integrada por sus accionistas legalmente convocadas y reunidas,  
11 es la máxima autoridad y en consecuencia, las resoluciones  
que ella adopte de conformidad con la ley y los estatutos,  
obligan a todas las accionistas hayan o no concurrido a dichas  
reuniones, igualmente al personal, funcionarios, empleados y  
trabajadores que laboren a órdenes de la compañía, en cuanto  
tales decisiones se refieran a estos. Los accionistas podrán  
hacerse representar en junta general por persona extraña,  
mediante carta dirigida al Representante Legal. No podrán ser  
representantes de los accionistas los administradores y los  
comisarios de la compañía. **Artículo Noveno. Convocatoria a**  
24 **Junta General Ordinaria:** La Junta General Ordinaria de  
22 Accionistas, se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez  
23 al año, dentro de los tres meses posteriores a la  
24 finalización del ejercicio económico de la compañía para  
25 conocer anualmente cuentas, balance, informes que presentaren  
26 los administradores o directores y comisarios acerca de los  
27 negocios sociales y dictar la resolución correspondiente así como  
28 conocer los informes de auditoría externa en los casos que

2  
Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 proceda, de conformidad con la ley; resolver acerca de la  
2 distribución de los beneficios sociales; y, cualquier otro asunto  
3 puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria.  
4 La efectuará el Gerente General de la compañía, observando lo  
5 que dispone la Ley de Compañías y además se notificará por  
6 correo electrónico dirigido a la dirección registrada por cada  
7 accionista, dejándose constancia de haberla recibido de  
8 acuerdo a lo previsto en el Reglamento respectivo. Será  
9 convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor  
10 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho  
11 días de anticipación por lo menos, respecto de aquel día en el  
12 se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de  
13 convocatoria ni el de realización de la junta. La convocatoria  
14 debe señalar lugar, día y hora del objeto de la reunión. Sin  
15 embargo cuando estuviere presente todo el capital social  
16 el abogado y los asistentes a ella resuelvan por unanimidad la  
17 celebración de la misma, no será necesaria la convocatoria por  
18 la prensa, ni por esquila personal, ni por correo electrónico.

19 **Artículo Décimo. La Junta General Extraordinaria:** La Junta  
20 General Extraordinaria se reunirá cuando fueren convocados  
21 para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria; será  
22 convocada por el Presidente o Gerente General, o por ambos, en  
23 la misma forma establecida para las Juntas Ordinarias, a  
24 iniciativa propia o por petición de uno o más accionistas que  
25 representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital  
26 social. Dicha petición deberá ser realizada por escrito al  
27 Gerente General o al Presidente en cualquier tiempo, para  
28 tratar los asuntos constantes en su petición. Si los

Machala, 31 de Julio del 2015.

Sr. Ing.  
Leiner Eduardo Paredes Serrano  
Ciudad.



De mi consideración:

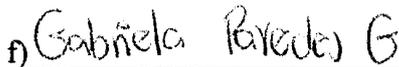
Me complace comunicarle que de acuerdo a Escritura de Constitución de la Compañía denominada ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S. A., en su Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS tal como lo dispone el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social.

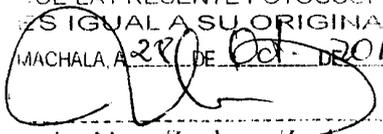
En virtud de tal designación le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

Las atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S. A., autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, el 29 de julio del 2015.

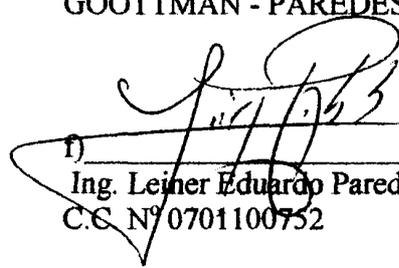
En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
Srta. Gabriela Estefanía Paredes Goottman

4080  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
MACHALA, A 31 DE JULIO DE 2015  
  
Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO - MACHALA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA S. A., Machala, 31 de Julio del 2015.

  
Ing. Leiner Eduardo Paredes Serrano  
C.C. N° 0701100752

Dirección: Calle Pichincha E/Guayas y 9 de Mayo.

TRÁMITE NÚMERO: 4646

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 3343                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/08/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 769                    |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTPA S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PAREDES SERRANO LEINER                            |
| IDENTIFICACIÓN            | 0701100752  |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                                   |
| PERIODO(Años):            | 5   |

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: ORO CONSULTORA GOOTTMAN PAREDES GOLDGOOTTPA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE LAS 11H00.

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11h00, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Pichincha entre Guayas y Nueve de Mayo, se reúnen las accionistas: **Srta. Kristel Graciela Paredes Goottman**, propietaria de CUATROCIENTAS (400) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) CADA UNA DE ELLAS; y, **Srta. Gabriela Estefanía Paredes Goottman** propietaria de CUATROCIENTAS (400) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) CADA UNA DE ELLAS; los mismos que representan el 100% del capital social que asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$800.00), Resuelven reunirse en junta universal, de conformidad a establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE OFICIO N° SCVS.IRM.UJ.2015.105 01987 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015 DONDE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA FUNDAMENTADO EN INFORME JURÍDICO, CONTENIDO EN MEMORANDO N° SCVS.IRM.UJ.2015.73, DE OCTUBRE 14 DE 2015 SOLICITA CONVALIDACIÓN EN LO REFERENTE A: LOS ARTÍCULOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO; Y, DECIMO PRIMERO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA; y, SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LOS PUNTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL. Asuntos que son aprobados por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente. La junta nombra como Presidenta Ad-Hoc a la Srta. Kristel Graciela Paredes Goottman, y actúa en la Secretaria el Ing. Leiner Eduardo Paredes Serrano, Gerente General de la misma. Una vez constatado por Secretaría que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, la señorita Presidenta Ad-Hoc declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE OFICIO NO SCVS.IRM.UJ.2015.105 01987 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2015 DONDE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA FUNDAMENTADO EN INFORME JURÍDICO, CONTENIDO EN MEMORANDO No SCVS.IRM.UJ.2015.73, DE OCTUBRE 14 DE 2015 SOLICITA CONVALIDACIÓN EN LO REFERENTE**

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
ECCADP



asuntos puntualizados en la convocatoria; será convocada por el Presidente o Gerente General, o por ambos, en la misma forma establecida para las Juntas Ordinarias, a iniciativa propia o por petición de uno o más accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Dicha petición deberá ser realizada por escrito al Gerente General o al Presidente en cualquier tiempo, para tratar los asuntos constantes en su petición. Si los administradores se negaren a convocar a petición de accionistas a Junta General, estos podrán hacer uso del derecho que les confiere la Ley. Y, **Artículo Décimo Primero. Quórum de Instalación:** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria, serán convocadas por el Gerente General, o por la Presidenta en ausencia de aquel. Para la verificación de quórum de instalación no se dejara transcurrir más de treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria". Resuelto lo anterior, de inmediato se pasa a tratar el **segundo y último** punto del orden del día, **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LOS PUNTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL.** Punto que es analizado por la sala y se autoriza al Ing. Leiner Eduardo Paredes Serrano para que legalice lo resuelto en la presente junta universal, lo que es aprobado por unanimidad de votos de capital social pagado concurrente. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, la señorita Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo porcentaje del total del capital social pagado concurrente que se instaló la sesión, el señor Secretario da lectura al acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente de la compañía. La señorita Presidenta ad-hoc declara concluida la junta a las trece horas del indicado día, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unidad de acto con el señorita Presidenta Ad-Hoc y Secretario que certifican.

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARÍA  
CANTÓN  
SANTO DOMINGO  
GUAYACÁN

Kristel Paredes G.

Srta. Kristel Graciela Paredes Gootman

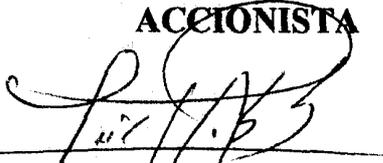
PRESIDENTA AD-HOC - ACCIONISTA

siguen las -

firmas.

Gabriela Paredes G  
Srta. Gabriela Estefanía Paredes Goottman

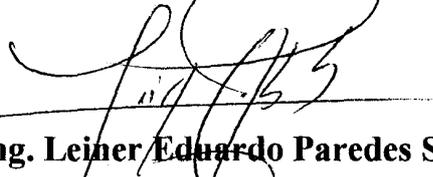
ACCIONISTA



Ing. Leiner Eduardo Paredes Serrano  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **ORO CONSULTORA GOOTTMAN PAREDES GOLDGOOTTPA S.A.**, al cual me remito en caso necesario. Machala 20 de octubre del 2015.



Ing. Leiner Eduardo Paredes Serrano  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791780276001  
**RAZON SOCIAL:** ORO CONSULTORA GOOTTMAN PAREDES GOLDFOOTPA S A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PAREDES SERRANO LEINER EDUARDO  
**CONTADOR:** VEGA CRUZ CARLOS HENRY



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/08/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 05/08/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/08/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: GUAYAS Y 9 DE  
 MACHALA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA AGUILAR Celular: 0991697218 Email:  
 gottmanparedesg@consultora@yahoo.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 7 EL ORO      **CERRADOS:** 0

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BJB160608      Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,      Fecha y hora: 17/08/2015 17:14:10



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791780276001

RAZON SOCIAL: ORO CONSULTORA Y SERVICIOS EN REDES GOLDGOOTPA S A



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/08/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

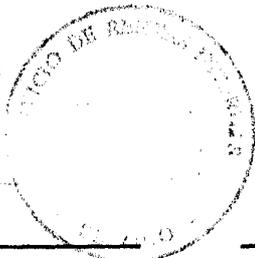
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: GUAYAS Y 9 DE MAYO  
Referencia: DIAGNÓSTICO LA CLINICA AGUILAR Celular: 0991697218 Email: goldgootpa.consultora@yahoo.com

Abg. Marco Zambrano Zapicho  
NOTARIO QUIRÓGRICO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BJGB180608 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 17/08/2015 17:14:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 070110075-2



ESTADO CIVIL: CASADO  
 SEXO: MASCULINO  
 CANTÓN: MACHALA

INSTRUMENTO / OCUPACIÓN  
 DIPLOMA DE BACHILLER

APellidos y nombre del padre  
 PAREDES SERRANO EDUARDO

Apellidos y nombres de la madre  
 SERRANO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MACHALA  
 2010-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-02-08

VE:18V4442

SE  
 FERRER



Abg. Marco Zambrano Zambrano  
 NOTARIO QUINTO  
 DEL CANTÓN MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036  
 036 - 0225  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0701100752  
 CÉDULA  
 PAREDES SERRANO LEINER EDUARDO

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| EL ORO    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2    |
| PROVINCIA | LA PROVINCENCIA |      |
| MACHALA   |                 |      |
| CANTÓN    | PARRROQUIA      | 1    |
|           |                 | ZONA |

*Patricia Parades*  
 1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

1 administradores se negaren a convocar a petición de  
2 accionistas a Junta General, estos podrán hacer uso del  
3 derecho que les confiere la Ley. Y, **Artículo Décimo Primero.**  
4 **Quórum de Instalación:** Salvo que la ley disponga otra cosa,  
5 la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la  
6 concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social  
7 pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se  
8 instalará con el número de accionistas presentes, siempre que  
9 se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última  
10 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los  
11 accionistas presentes. En la segunda convocatoria no podrá  
12 modificarse el objeto de la primera convocatoria, serán  
13 convocadas por el Gerente General, o por la Presidenta en  
14 ausencia de aquel. Para la verificación de quórum de  
15 instalación no se dejara transcurrir más de treinta minutos de  
16 la hora fijada en la convocatoria".-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

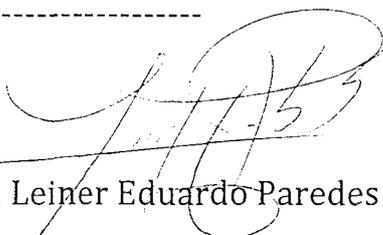


17 **CUARTA: CONVALIDACION:** Con los antecedentes expuestos la  
18 compañía ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES  
19 GOLDGOOTTPA S.A., por medio de este instrumento público,  
20 convalida la escritura pública que se ha hecho referencia en la  
21 cláusula segunda numeral UNO) de esta escritura, a fin de  
22 cumplir con lo dispuesto en Oficio N° SCVS.IRM UJ.2015.105  
23 01987 de fecha 15 de octubre del 2015.-----

24 **QUINTA: ACEPTACION y RATIFICACION.-** La parte  
25 compareciente, acepta y se ratifica en cada una de las cláusulas  
26 estipuladas en este instrumento público por convenir a los  
27 intereses de su representada. -----

1 Hasta aquí la minuta, usted señor Notario, se servirá agregar las  
2 demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta  
3 escritura pública.- Firma) Sara Goottman Alvarado. ABOGADA.-  
4 Matricula CERO SIETE - DOS MIL CUATRO- SETENTA Y  
5 CUATRO.- FORO NACIONAL DE ABOGADOS.- Hasta aquí la  
6 minuta inserta que conjuntamente con los documentos  
7 habilitantes queda elevada a escritura pública, que leída  
8 íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica en  
9 todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
10 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DELCANTON MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

-----  




14 Leiner Eduardo Paredes Serrano

15 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

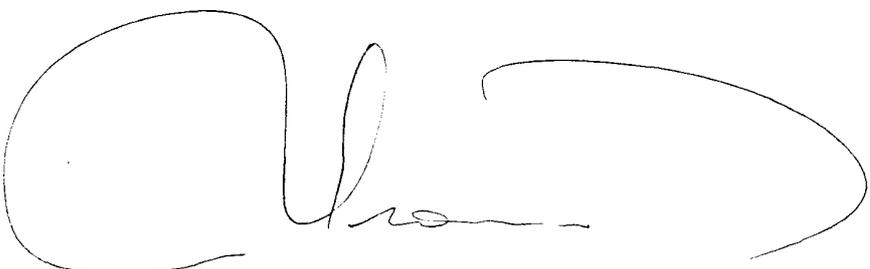
16 **ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDGOOTTPA**

17 **S.A.**

18 **C.C. No. 070110075-2**

19 **RUC. No. 0791780276001**

20 **M/m**

21  
22  
23  
24  
25  


26 **ABG.MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**

27 **NOTARIO-QUINTO**



TRÁMITE NÚMERO: 6407



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN**

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 4613                        |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 04/11/2015                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 411                         |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------|--------------------------|
| 0701100752     | PAREDES SERRANO LEINER | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

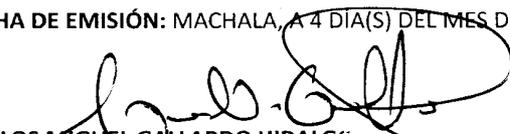
|  |  |
|--|--|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN         |
| <b>DATOS NOTARÍA:</b>                  | NOTARIA QUINTA /MACHALA /28/10/2015                |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDDOOTTPA S.A. |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | MACHALA  |

**4. DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CONVALIDACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA ORO CONSULTORA GOOTTMAN - PAREDES GOLDDOOTTPA S.A., A FOJA N° 5941, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2015.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPÉCTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

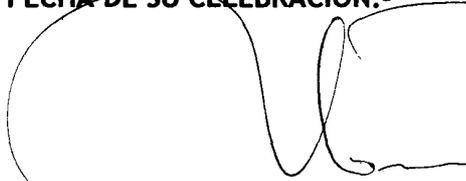
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



NUEVE

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORD. ECUADOR

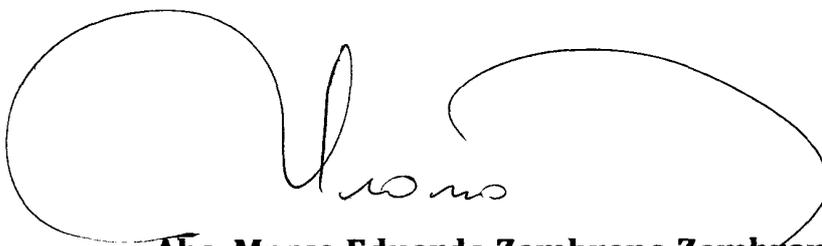
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



AB. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO  
NOTARIO QUINTO DE MACHALA



RAZON: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada CONSULTORA GOOTTMAN-PAREDES GOLDBOOTTPA S. A. celebrada el veintinueve de Julio del dos mil quince, sobre la presente escritura pública de CONVALIDADION, otorgada ante esta Notaría, el veintiocho de Octubre del dos mil quince, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-  
Machala, 09 de Noviembre del 2015



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano  
Notario - Quinto